



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN**

Lugar y Fecha: Cartago, (Valle del Cauca), 03 de Diciembre de 2025

Informe de Supervisión N° 09

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.163-DISANEJC/CENACARM-2025
CDP	No 3825 de fecha 15 de Enero de 2025
CRP	No 20925 de Fecha 12 de Mayo de 2025
RECURSO	SSF16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELLECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN EN CARTAGO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS, NIT 900.862.597-8, Representante Legal, CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA, CC: 31.420.281
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de Mayo de 2025
FECHA DE INICIO	14 de Mayo de 2025
FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA TERCERA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



SC0310-1



de 2008:

- **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético).
- **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar
- **Resumen de atención o epicrisis:** Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)
- Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis
- Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto, antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales,

etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

PARAGRAFO PRIMERO: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.

PARAGRAFO SEGUNDO: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (**AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.

PARAGRAFO TERCERO: El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para temas de facturación es 901540882-4.

PARAGRAFO CUARTO: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.

PARAGRAFO QUINTO: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma que SIIF NACION disponga para ello, para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML.

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE

	<p>LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.</p> <p>PARAGRAFO: adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional.</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ESM-BIVEN CARTAGO \$30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.
ADICIÓN PRESUPUESTAL	\$ 15.000.000,00 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	ESM-BIVEN CARTAGO \$ 45.000.000,00 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
SUPERVISOR	CT. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ, Directora ESM BIVEN y/o quien haga sus veces. Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces.

II. APROBACION PÓLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios **No.163-DISANEJEC/CENACARM-2025** se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. C-100096874 Expedida por SEGUROS MUNDIAL el día 13 de Mayo de 2025 y la Póliza de Responsabilidad Civil No. 100025963, Expedida por SEGUROS MUNDIAL, el día 13 de Mayo de 2025; Aprobadas mediante acta N° 00672004 de fecha 14 de Mayo de 2025.

<u>RIESGO ASEGURADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.000.000,00	DESDE EL 13 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2026.
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.000.000,00	DESDE EL 13 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2026.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.500.000,00	DESDE EL 13 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2028.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 284.700.000,00	DESDE EL 13 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



SC8310-1

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1	Se efectuará el Pago Correspondiente a la primera radicación así; ▪ Lote N° AD000019416, Con 07 Facturas, Sin glosas.	\$ 6.250.514,00
PAGO No.2	Se efectuará el Pago Correspondiente a la segunda radicación así; ▪ Lote N° AD000032589, Con 08 Facturas, Sin glosas.	\$ 1.722.844,00
PAGO No.3	Se efectuará el Pago Correspondiente a la tercera radicación así; ▪ Lote N° AD000026677, Con 09 Facturas, Sin glosas. ▪ Lote N° AD000029549, Con 01 Factura, Sin glosas	\$ 3.668.067,00
PAGO No.4	Se efectuará el Pago Correspondiente a la cuarta radicación así; ▪ Lote N° AD000039013, Con 08 Facturas, Sin glosas. ▪ Lote N° AD000039166, Con 08 Facturas, Sin glosas. ▪ Lote N° AD000039470, Con 08 Facturas, Sin glosas.	\$ 9.438.009,00
PAGO No.5	Se efectuará el Pago Correspondiente a la quinta radicación así; ▪ Lote N° AD000040478, Con 02 Facturas, Sin glosas. ▪ Lote N° AD000044070, Con 09 Facturas, Sin glosas.	\$ 3.882.329,00
PAGO No.6	Se efectuará el Pago Correspondiente a la sexta radicación así; ▪ Lote N° AD000045735, Con 01 Factura, Sin glosa.	\$ 300.000,00
PAGO No.7	Se efectuará el Pago Correspondiente a la séptima radicación así; ▪ Lote N° AD000049041, Con 14 Factura, Sin glosas. ▪ Lote N° AD000050087, Con 05 Factura, Sin glosas.	\$ 11.290.420,00
PAGO No.8	Se efectuará el Pago Correspondiente a la séptima radicación así; ▪ ACTA DE GLOSAS N° AR001679 De fecha 29 de Octubre de 2025: LOTE N° AD000049041	\$ 3.779.395,00
TOTAL		\$ 40.331.578,00

INFORME NO.09

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.9</u> ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN EN CARTAGO.	
1	LOTE N° AD000052873	\$ 3.684.107,00
TOTAL		\$ 3.684.107,00

PATRIA HONOR LEALTAD

1. LOTE N° AD000052873

NÚMERO LOTE	UNIDAD SATÉLITE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NÚMERO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15815	10-11-2025	\$ 32.000,00	\$ -	\$ 32.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15816	10-11-2025	\$ 170.000,00	\$ -	\$ 170.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15840	12-11-2025	\$ 230.474,00	\$ -	\$ 230.474,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15857	12-11-2025	\$ 117.260,00	\$ -	\$ 117.260,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15858	12-11-2025	\$ 206.937,00	\$ -	\$ 206.937,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15859	12-11-2025	\$ 270.000,00	\$ -	\$ 270.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15860	12-11-2025	\$ 205.205,00	\$ -	\$ 205.205,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15904	18-11-2025	\$ 313.275,00	\$ -	\$ 313.275,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15906	18-11-2025	\$ 192.000,00	\$ -	\$ 192.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15907	18-11-2025	\$ 210.000,00	\$ -	\$ 210.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15908	18-11-2025	\$ 175.890,00	\$ -	\$ 175.890,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15909	18-11-2025	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15910	18-11-2025	\$ 128.000,00	\$ -	\$ 128.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	15912	18-11-2025	\$ 293.150,00	\$ -	\$ 293.150,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	16051	25-11-2025	\$ 360.000,00	\$ -	\$ 360.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	16054	25-11-2025	\$ 384.000,00	\$ -	\$ 384.000,00
AD000052873	CARTAGO	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	FE	16055	25-11-2025	\$ 275.916,00	\$ -	\$ 275.916,00
						\$ 3.684.107,00	\$ -	\$ 3.684.107,00

TOTAL	\$ 3.684.107,00
--------------	------------------------

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS POR EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	\$ 30.000.000,00			
Valor Adición	\$ 15.000.000,00			
Valor Por Reducir	OMITIDO			
Pago Efectuado Informe No.01		\$ 6.250.514,00		
Pago Efectuado Informe No.02		\$ 1.722.844,00		

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com



Pago Efectuado Informe No.03		\$ 3.668.067,00		
Pago Efectuado Informe No.04		\$ 9.438.009,00		
Pago Efectuado Informe No.05		\$ 3.882.329,00		
Pago Efectuado Informe No.06		\$ 300.000,00		
Pago Efectuado Informe No.07		\$11.290.420,00		
Pago Efectuado Informe No.08		\$ 3.779.395,00		
Pago a Efectuar Informe No.09			\$ 3.684.107,00	
Saldo pendiente por ejecutar				\$ 984.315,00
TOTAL	\$ 45.000.000,00	\$ 40.331.578,00	\$ 3.684.107,00	\$ 984.315,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
97,81 %	2,19 %


VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **CIES NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL SAS**, NIT 900.862.597-8, Representante Legal, **CLAUDIA PATRICIA OSORIO SALDAÑA**, CC: 31.420.281, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **163-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto la LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (FÍSICA, AUDITIVA VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELLECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-BIVEN EN CARTAGO. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

N°	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
1	LOTE N° AD000052873	\$ 3.684.107,00
	TOTAL	\$ 3.684.107,00


Capitán. ELIANA MARCELA CONTRERAS PÉREZ
 Directora ESM-BIVEN y/o quien haga sus veces.

Nombrada y notificada mediante la Resolución N° 00002726 del 14 de Abril de 2025 o quien haga sus veces
SUPERVISORA

PATRIA HONOR LEALTAD

KM 4, Vía Ansermanuevo, Barrio Santa Ana, Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"
 Cartago, Valle del Cauca
direccion.esmbiven@gmail.com cartera3017@gmail.com

